



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de julio de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Pedro León Ramírez Gutiérrez.
Demandadas	Positiva Compañía de Seguros S.A. Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP-
Radicado	2018-505
Auto de sustanciación	846
Asunto	Ordena fraccionamiento y entrega.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre y a nombre de la señora María Evangelina Márquez Ramírez, como única heredera de la señora Paula Andrea Martínez Márquez, quien fuera sucesora procesal del señor Ramírez Gutiérrez, allegando Registro Civil de Nacimiento, Defunción, y contrato de prestación de servicios, donde se pacta el 30% de la condena, más el total de las costas como honorarios profesionales; el despacho ordena el fraccionamiento del título judicial No. 41323004071053 por valor de \$19.026.969, en dos fracciones, uno por la suma de \$16.970.764 y dispone su entrega a favor de la señora María Evangelina Márquez Ramírez, identificada con CC. 43.360.939; y otro por la suma de \$2.056.206, y dispone su entrega junto con la orden de pago No. 413230004066417, por valor de \$8.376.979 a favor de la apoderada, doctora Marta Eugenia Monroy Escudero, identificada con CC. 43.720.957.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 108 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 12 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario